

160

RECIBIDO

**C. ROBERTO ROCHA SANCHEZ**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**PRESENTE:**

Por este conducto le saludo, y a la vez le solicito mi intervención vía remota en la próxima Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento a celebrarse, para efecto de someter a consideración y en su caso aprobación del H. Ayuntamiento autorizar la suscripción del Convenio de Anticipo de Participaciones Federales con la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, bajo las siguientes características:

1. *Monto a solicitarse por concepto de anticipo de participaciones: \$12,000,000.00 (Doce millones de pesos 00/100)*
2. *Costo financiero: tasa de interés de acuerdo al porcentaje que determine la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.*
3. *Destino: Inversión en Obra Pública Municipal.*
4. *Fecha y monto de compensaciones en el año 2021:*
  - *Marzo de 2021; \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100)*
  - *Abril de 2021; \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100)*
  - *Mayo de 2021; \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100)*
  - *Junio de 2021; \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100)*

*Lo anterior, con fundamento en el artículo 45 de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, que prevé que el Municipio podrá obtener apoyos financieros del Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, siempre y cuando se restituya su importe y el respectivo costo financiero a cuenta de sus participaciones dentro del plazo que podrá ser el que corresponda al periodo constitucional, sin que se pueda exceder del mismo.*

*Y de conformidad a lo establecido por el artículo 17 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Guanajuato; el Municipio autoriza expresa e irrevocablemente al Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, para que sin previa notificación o aviso, realice las compensaciones con cargo a las participaciones federales que le correspondan al Municipio por la cantidad total otorgada, por los montos y en los plazos mencionados, así como para que en caso de que con éstas no se cubra el adelanto otorgado, siga efectuando la compensación respectiva en la misma proporción en los meses subsecuentes, hasta que se salde en su totalidad la cantidad ministrada por concepto de anticipo de participaciones.*

Agradezco su atención al presente y me reitero a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

*"Tesorería transparente y facilitadora"*

**ATENTAMENTE**  
**"Ciudad de confianza y emprendimiento"**



**C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ**  
**TESORERO MUNICIPAL**  
Zona Centro. C.P. 36300  
Tel: 01 (476) 74-4-78-00  
[www.sanfrancisco.gob.mx](http://www.sanfrancisco.gob.mx)

